

Explotación laboral a niños de 4 a 12 años en situación de calle: colonia satélite estado de Querétaro. 2018-2019.

Labor exploitation of children aged 4 to 12 living on the streets: satellite colony in the state of Querétaro. 2018-2019.

Fecha de presentación: Noviembre 2019

Fecha de aceptación: Marzo 2020

Diana Araceli Villanueva Flores

Colegio Libre de Estudios Universitarios Campus A Distancia.

14

#Día vs Trabajo Infantil

“Si llevas tu infancia contigo, nunca envejecerás”

Tom Stoppard

Resumen

En el presente trabajo de investigación de carácter cualitativo se desarrollara un estudio de campo analizando las principales actividades que realizan los niños de 4 a 12 años en situación de calle de la colonia Satélite, en el Estado de Querétaro, tomando como referencia el último año comprendido de 2018 a 2019 para poder tener una perspectiva más certera sobre esta problemática social, la cual no se le ha dado importancia por parte del Estado, demeritando a niños en situación de calle y dejándolos fuera de los programas sociales y ayudas de Gobierno, a su vez basándonos en teorías psicológicas y criminológicas pretendemos hacer notar que los niños en esta situación no deben realizar ninguna actividad en la calle y que las anterior mencionadas deben considerarse como trabajo infantil a su vez como y delito contra quien obligue a los niños a realizar cualquier tipo de actividad con o sin retribución económica y que por el contrario se deben respetar sus derechos como niños.

Palabras clave

Explotación, Infantil, Laboral, Trabajo, Niños, Situación de calle, Querétaro, derechos, actividades, factores, psicológicos.

Abstrac

In the present qualitative research work a field study will be developed analyzing the main activities carried out by children from 4 to 12 years old in the street situation of the Satélite neighborhood, in the State of Querétaro, taking as reference the last year included From 2018 to 2019 to be able to have a more accurate perspective on this social problem, which has not been given importance by the State, demeriting children in street situations and leaving them out of the social programs and government aids, to their Once based on psychological and criminological theories, we intend to point out that children in this situation should not carry out any activity on the street and that the aforementioned must be considered as child.

Keyword

Exploitation, Laboral, Child, Work, Children, Street situation, Querétaro, rights, activities, factors, psychological.

Introducción

La problemática social mundial que se vive actualmente en las calles es verdaderamente alarmante, la investigación presentada a continuación está enfocada en los niños los cuales se ven de manera directa e indirecta, afectados en diversas áreas de su vida y en su desarrollo físico y social, no se les ha prestado la atención necesaria a estos niños por diversas razones las cuales trataremos de describir, esto ha originado que los niños en situación de calle sean los más vulnerables y menos beneficiados y hasta de alguna manera excluidos de actividades y derechos fundamentales que a diferencia de otros niños si tienen.

La preocupación mundial por erradicar el trabajo infantil a cobrado fuerza sin duda alguna en estos últimos años, sin embargo es un asunto delicado que lejos de desaparecer día con día incrementa, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) fue creado en 1992 y para lograr su objetivo habría de alcanzarse fortaleciendo la capacidad de los países para ocuparse del problema y promoviendo un movimiento mundial de lucha contra este mal.

El trabajo infantil es un círculo vicioso que puede derivarse de muchos factores criminógenos como la pobreza o el desempleo, que impide que los niños adquieran educación y gocen con todo el derecho que se merecen de vivir su infancia como cualquier niño, jugando y aprendiendo a la vez que ejercen sus derechos fundamentales en los cuales podremos mencionar, el derecho a la educación, a la salud, o la alimentación principalmente.

En México Según datos de la INEGI la población entre 0 Y 7 años de edad equivale al 10% de la población total del país, de los cuales el 51% son niños y 49% son niñas. En 2014 el 55.2% de los niños y niñas entre 2 y 5 años de edad vivían en pobreza y 13.1% en pobreza extrema, el 60.5% de ellos presentaba carencias en el acceso al a seguridad social y 25.8% a la alimentación. Aunque el preescolar es

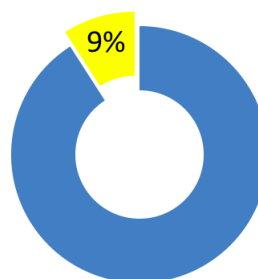
obligatorio en México únicamente el 42.2% de los niños y niñas de 3 años de

“El 2.7% de las niñas y niños de entre 6 y 11 años laboraban en 2013 (MTI 2013)”

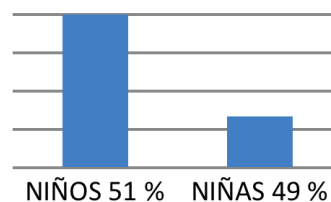
edad fueron atendidos por unas institución educativa, cifras que son altamente alarmantes, sin embargo parece no ser suficiente para contrarrestar el problema criminógeno al cual tenemos en frente, los niños siguen estando ahí, en las calles, en los cru-

ceros, pidiendo dinero, vendiendo artículos, haciendo malabares, limpiando parabrisas, o cualquier otra actividad que los pone en constante riesgo físico, estar todo el día bajo el rayo directo del sol, y aunque lo hagan acompañado de sus padres, no los exime del peligro de ser atropellados, mal tratados por conductores o transeúntes, adquirir enfermedades por estar de pie todo el día y bajo el sol.

De la Población total de país
Solo el 10 % son niños de 0 – 7 años



De este 10 % tenemos que:



Los datos en 2018



La explotación laboral en niños en situación de calle es un tema del cual todos somos testigos día a día, pues los niños están a simple vista y aunque la sociedad en general sabemos que se están violentando de alguna manera sus derechos básicos de la niñez, nadie hace nada al respecto, las estadísticas nos muestran un incremento en la utilización de niños para actividades en la calle, ya sea contratados o por el simple hecho de ser parte de una actividad familiar, derivada en la mayor parte de los casos de la pobreza o el desempleo, el trabajo en estos niños los priva de muchos aspectos fundamentales de la infancia como el juego, la educación, la adecuada alimentación, etc. Factores básicos y fundamentales para el buen desarrollo de una persona.

En efecto, se trata de actividades que son perjudiciales para su salud física y mental, por lo cual impiden su adecuado desarrollo

“Consecuencia del contexto de inequidad en el país”

(Humanium,2017) en el estado de Querétaro es muy común ver a estos grupos de niños y niñas ya sea solos o en compañía de sus padres o algunos miembros de su familia como hermanos, en los principales cruces como la avenida de la luz en la colonia satélite, ellos se encuentran por lo general realizando diversas actividades que los ponen en peligro, sin embargo esto parece no alarmar o poner sobre aviso a las autoridades correspondientes, ya que la explotación laboral de estos niños se sigue

presentando, si bien, existen diversas leyes y programas de acción o erradicación de este tipo de actividades, en general son mínimas o de poco impacto social, y desgraciadamente este tipo de trabajo en niños por estar en situación de calle, no se encuentra como tal tipificado en el código penal del estado, demeritando así el esfuerzo que hacen algunas instituciones como la CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el DIF Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, pues estas instituciones protegen, pero ni las anteriores mencionadas ni las autoridades castigan a quien no cumpla con estas leyes, así también se encuentra regulado por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) pero no es suficiente pues no se especifica a este tipo de actividades como trabajo, porque los niños no obtienen un sueldo o una remuneración económica directamente por ello.

16

1. Panorama general de la investigación

1. Planteamiento del problema

La explotación laboral a niños en situación de calle es una problemática social de gran importancia ya que las cifras cada día van en aumento, los niños no deben de trabajar o al menos no por trabajar se les debe quitar el derecho a estudiar y a disfrutar de una infancia plena, los niños deberían gozar ampliamente de su niñez jugando y aprendiendo en casa y en el centro educativo, tener a un niño trabajando podría ser factor determinante en su conducta a futuro con sí mismo y con la sociedad, podría generar un daño psicológico y físico importante al igual que sus oportunidades las cuales podrían verse limitadas por el hecho de no haber tenido el beneficio a una educación, los valores también están en juego pues en los casos donde la familia es una familia rota o descompuesta no se obtienen esos lazos importantes como el respeto, el amor, la confianza, valores que pueden ser importantes para su conducta actual y futura, así entonces tras analizar todos

esos factores sociales, familiares, psicológicos serán de gran importancia en esta investigación para poder identificar cuáles son las posibles causas de la explotación en estos niños y enfocar un método preventivo o correctivo que ayude a minimizar esta problemática social.

Resulta de gran importancia conocer, porque la gente tiene más hijos de los que puede mantener, en pleno siglo XXI año 2019 podría ser prudente optar por solo tener los hijos a los cuales en base a los recursos económicos y materiales, se les puedan dar y respetar sus derechos, y no por el contrario utilizarlos como herramientas para el sustento económico familiar, a los cuales se les pueda brindar la educación correspondiente a su etapa de vida así como todos los recursos para su pleno desarrollo, es importante saber que está pasando con la planificación familiar, será entonces ¿En qué medida la planificación familiar, va ligada a la explotación laboral infantil en la colonia satélite, ubicada en el estado de Querétaro? O ¿existirán algunos otros factores como; el desempleo? O ¿Podría ser la pobreza extrema el principal factor? Así podríamos de alguna manera analizar qué tan ligados están la planificación familiar, el desempleo o la pobreza, para que se usen a los niños para estas actividades tan peligrosas y tal vez tener un plan de prevención y/o erradicación de tal problemática.

1.2 Delimitación del problema

Al hablar de la explotación laboral en los niños en situación de calle nos enfrentamos ante un gran hoyo negro tanto en la legislación vigente como en la actuación social ante tales actividades las cuales se realizan a la vista de todos los que utilizamos las vías de comunicación principales en la ciudad, de la manera que sean utilizadas siempre podemos observar a estos niños y niñas, ya sea solos o acompañados pero ahí están, para ofrecernos algún servicio, vendernos algún producto, o simplemente pidiendo dinero con esa cara triste e inocente de su edad y hasta entrenados para generar lastima. Para conocer más sobre esta problemática social se tomara como referencia las delimitantes siguientes

Delimitación temporal: De enero 2018 a enero 2019

Delimitación espacial: Ciudad de Querétaro, Colonia Satélite.

Delimitación demográfica o poblacional: Niños y Niñas de 4 a 12 años de edad.

Delimitación analítica: en base a un análisis cualitativo y de campo, así como entrevistas y testimonios para obtener información directa de la población que se investiga.

Delimitación Teórica: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *Organismos que protegen los derechos de los niños; (ONU) organización de naciones unidas (DH) Derechos Humanos (DIF) Desarrollo Integral de la Familia (UNICEF) Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (OMS) Organización Mundial de la Salud (OIT) Organización Internacional del Trabajo (CNNA) Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNDH) comisión Nacional Derechos Humanos

*Teorías Sobre el Desarrollo Infantil; Psicología del Desarrollo Teorías del Aprendizaje (Jean Piaget) Teoría del Aprendizaje

Social (Albert Bandura)

1.3 Justificación

Los adultos tenemos en nuestras manos la decisión de traer o no al mundo a un niño, sin embargo en ocasiones no se miden los alcances que un hijo puede traer consigo ni las responsabilidades que esto implica, tener un hijo debe pensarse de manera seria y profunda ¿Puedo realmente educar con valores un hijo? ¿Puedo darle educación? ¿Puedo darle todos los recursos para su desarrollo tanto físico como mental? ¿Puedo pagar por sus necesidades? Sin embargo bajo diversas creencias la gente sin tener los suficientes recursos sigue teniendo hijos, o por mencionar un ejemplo una pareja puede mantener a dos hijos ya que ambos padres trabajan pero tienen cinco hijos y aunque tengan un ingreso fijo no es suficiente para los 5, y es aquí donde surge la interrogante por la calidad de vida de los más pequeños, niños que pagan las consecuencias de las malas decisiones de sus padres, esos niños que son víctimas y que ahora les corresponde cargar con el peso de la irresponsabilidad y tener que trabajar para poder ayudar a su familia económicamente y dejando de lado la etapa más grandiosa y probablemente más significativa que es la niñez y la cual puede contribuir de manera directa o indirecta a determinar la personalidad y la conducta de ese niño cuando sea más grande.

Los adultos primero debemos concientizar en la enorme responsabilidad de tener hijos, es preocupante y muy lamentable ver a los pequeñitos en las calles con ropas sucias, sin higiene personal, bajo el sol vendiendo productos y, haciendo malabares o limpiando los cristales de los coches cualquiera que sea el caso es deprimente y a la vez puede provocar rechazo o nula aceptación, hacia sus padres por darles esa mala calidad de vida, y hacia los niños, los cuales lo ideal es que no deberían estar trabajando deberían estar jugando y aprendiendo en la escuela, pues en muchos de estos casos se les limita o quita este derecho.

Serviría de mucho para la criminología contar con medidas preventivas que minimicen estos problemas, en este caso la explotación laboral a niños en situación de calle, se han realizado algunos estudios de los cuales hablaré en el contenido de la investigación, los cuales nos muestran que los primeros años de vida de un individuo son los que pueden ser importantes y pueden contribuir a forjar la personalidad y conducta en la vida adulta, con resultados un tanto específicos en personas que no tuvieron esa etapa de su infancia marcada por el amor, la educación y con todas las herramientas necesarias,

podrían ser los más proclives a manifestar conductas atípicas, no siendo esta una ley sino más bien una condición que se deriva de múltiples factores.

1.4. Hipótesis

A mayor cantidad de hijos en una familia de escasos recursos, mayor probabilidad de obligar a los niños a realizar actividades en la calle.



1.5. Objetivos generales y específicos

Determinar en qué medida la pobreza, el desempleo o la planificación familiar es responsable o de qué manera contribuye a que los adultos obliguen a los niños a trabajar en diferentes actividades en los cruceros o calles de la ciudad sin darles la oportunidad de jugar y estudiar, se busca reducir estas actividades en los niños del estado.

A corto plazo, identificar si los niños trabajan en la mayoría del tiempo solos, o quien está a cargo de ellos mientras realizan estas actividades en las calles y cuáles podrían ser las principales consecuencias físicas y psicosociales en estos niños trabajadores.

A mediano plazo determinar si los niños y las niñas que son explotados laboralmente en la calle lo hacen obligados por sus papas y si reciben alguna retribución económica o específica por sus actividades y de qué manera contribuye a su desarrollo físico y social.

A largo plazo, poder llevar a cabo un programa en el cual todas las actividades que realicen los niños de hasta 12 años de edad en las calles sean consideradas como explotación laboral y tipificadas por el código penal del estado como delito, para que las personas que tengan a cargo a estos niños y niñas, sean castigadas por las autoridades correspondientes.

1.6. Limitantes de estudio

1. Que las familias de la colonia se nieguen a responder la encuesta de investigación.
2. Que por temor a que se les quite a sus hijos se brinde informa-

ción falsa.

3. La situación económica y de tiempo del investigador no permita un adecuado trabajo de campo.
4. Que al ser solo una colonia no tener los datos suficientes para la elaboración de un análisis cualitativo a grandes rasgos.

1.7. Antecedentes

El trabajo infantil fue una de las primeras cuestiones abordadas por la comunidad internacional a principios del siglo XX. La Organización Internacional del Trabajo, creada en 1919, fue el primer organismo internacional que puso sobre la mesa la cuestión del trabajo infantil desde su primera reunión, antes incluso que la Declaración de Derechos del Niño (1959). Con el tiempo, la OIT en su carácter de agencia especializada de la ONU, ha desarrollado un marco legal vinculante orientado a eliminar las peores formas de trabajo infantil en todo el mundo (Conferencia internacional de trabajo 2006). La Cumbre Mundial sobre la Infancia, organizada por las Naciones Unidas en septiembre de 1990 puso de manifiesto la necesidad de ocuparse de los problemas que sufren los niños de todo el mundo. Doce años después, en 2002, en una nueva Cumbre Mundial de la Infancia, el propio secretario general de la ONU, Kofi Annan, reconocía que “hemos fracasado lamentablemente en la protección de los derechos esenciales de los niños”.

A si mismo desde sus inicios la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas ha basado su acción en la estipulación de la edad mínima de admisión al empleo como criterio para definir y reglamentar el trabajo infantil. También promueve un enfoque flexible, que les permite a los países abordar progresivamente el problema a partir de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades nacionales y a la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil. Además, en 1992 la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés) una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas. Es nuestro deber ayudar a estos niños que son utilizados injustamente para el beneficio de otros. La OIT cuenta, además, con el proyecto SCREAM, un proyecto que se realiza entre los alumnos de la ESO, donde la finalidad es educar y enseñar dónde está el problema, desde

entonces en 1992 existía la preocupación por la erradicación del trabajo infantil, sin embargo día con día no solo es el que los niños tengan que trabajar sino que cada día lo hacen en trabajos de riesgo lo cual pone en peligro su integridad física aparte de su integridad psicosocial.

Según el Programa Internacional sobre la Eliminación del Trabajo infantil, en el 2004 había en el mundo 218 millones de niños y niñas sometidos al trabajo infantil, excluyendo el trabajo doméstico. Se estima que unos 216 millones de niños y niñas entre 5 a 17 años realizan trabajos peligrosos. La organización dice que los niños y niñas representan alrededor de un 40% por ciento a un 50% por ciento de todas las víctimas del trabajo forzado o 5.7 millones de niños y niñas atrapados en el trabajo en condiciones de servidumbre.

En la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil del 2000, los datos sobre el trabajo infantil revelan que en el país había 436 mil niños, niñas y adolescentes trabajando, el 60% por ciento en agricultura y un 64% por ciento era menor de 14 años.

La Oficial de Proyectos de la OIT, destacó recientemente algunos factores que contribuyen a la existencia de trabajo infantil: “Factores sociales y económicos, como la pobreza, la falta de empleo y los bajos ingresos de las familias; la falta de acceso a la educación de calidad e inclusiva, la inexistencia de espacios alternativos y de tiempo libre en las comunidades, la existencia de familias desarticuladas. De igual forma, los factores culturales vinculados a una percepción del valor formador del trabajo, y la transmisión generacional de padres a hijos.”

Sin embargo, en un taller sobre trabajo infantil, comunicación y opinión pública coordinada por OIT y UNICEF, se discutieron algunos argumentos a favor del trabajo infantil: sirve de apoyo a la familia de escasos recursos, o que beneficia a los niños y a su autonomía económica, o que si el trabajo infantil no es peligroso, no es problema.

Durante cientos de años los niños han colaborado con los adultos en diferentes tareas, unas veces dentro de la estructura familiar y otras veces fuera de ésta. Al hablar del trabajo infantil hay que diferenciar, por tanto, entre dos formas: El trabajo dentro de la estructura familiar y no remunerado: ayudando en las tareas domésticas o colaborando en las labores artesanales o agrícolas. El trabajo asalariado fuera del hogar. El trabajo infantil dentro de la estructura familiar ha sido habitual y no ha tenido forzosamente una connotación negativa. Al contrario, a menudo era la mejor forma de aprender las responsabilidades y los oficios que desarrollarían en la vida adulta. Los niños eran educados en un entorno y con los conocimientos que necesitaban para poder sobrevivir en la sociedad de su tiempo. Siempre teniendo en cuenta que las condiciones laborales en la antigüedad eran muy distintas a las actuales, los niños no estaban limitados a una serie de condicionantes sociales y económicos como la cantidad de recursos disponibles o la clase social a la que pertenecían.

“El trabajo infantil es un círculo vicioso que puede derivarse de muchos factores criminógenos como la pobreza o el desempleo”

En México, 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad están trabajando de acuerdo al Módulo sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2017). Lo anterior equivale al 12,5% de la población infantil de este mismo rango de edad. De ellos, 1.1 millones son menores de 14 años; es decir, no han cumplido con la edad mínima para trabajar marcada por la Ley Federal del Trabajo. La población infantil que trabaja se concentra fundamentalmente en las áreas menos urbanizadas de México. (ONOE 2017). Convención sobre los Derechos del Niño establece “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. El Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil reconoce que proteger a las niñas y a los niños requiere de respuestas integradas que incluyen empleos y trabajo decente para sus padres y medidas de protección social que les ayuden a mantener a las niñas y a los niños en la escuela

Es muy claro que a pesar que los derechos humanos de los niños están siendo violados nadie hace nada al respecto, las cifras son verdaderamente alarmantes y la gente sigue teniendo hijos a diestra y siniestra y es algo que ya no debería de suceder, los niños deben gozar plenamente de su niñez, no deben realizar ningún tipo de trabajo para remuneración económica, pues son los padres los que deben abarcar ese rubro.

Es muy importante conocer este tipo de estudios e investigaciones, ya que existe realmente muy poco sobre el tema a pesar de lo interesante del mismo, y es preocupante vivir en un mundo donde cada vez es más común ver a un niño trabajar. En México los niños trabajadores en situación de calle son más vulnerables y tienen un nivel más alto de exposición a riesgos como la violencia, caer en adicciones, a la delincuencia o a ser marginados socialmente, según datos de del Instituto Nacional De Estadística y Geografía (INEGI)

En el estado de Querétaro cada día podemos ver más niños trabajando en los principales cruces viales, vendiendo artículos, haciendo malabares, limpiando parabrisas o simplemente pidiendo dinero de coche en coche, Del año 2013 al 2015, la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil pasó de 21 mil 200 menores a 25 mil 300, lo que significa un aumento en términos absolutos de 4 mil 100 menores en esta situación; según cifras reveladas a AM de Querétaro por el subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo

y Previsión Social federal(STPS), José Adán Ignacio Rubí Salazar.

De acuerdo con los datos citados por el funcionario federal que provienen del Módulo de Trabajo Infantil que elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuyo levantamiento de información concluyó en el mes de diciembre de 2015 y fue entregado a la STPS en julio de 201-, la cantidad de menores en situación de trabajo infantil representa un incremento de 19 por ciento en dos años.

Es un tema preocupante, pues las familias queretanas siguen teniendo hijos los cuales ponen a trabajar, y por consiguiente el problema de explotación laboral a niños en situación de calle en este estado cada día va a la alza.

2. Marco Teórico

2.1 Marco histórico

La explotación laboral infantil o también conocida en el mundo como esclavitud infantil o trabajo infantil, dependiendo del país y el contexto cualesquiera que sean sus variantes se refiere a la utilización de niños en trabajos normales o peligrosos, actividades las cuales suelen ser remuneradas o no, que violentan los derechos de los niños los cuales pueden producir efectos negativos tanto físicos, psicológicos y/o sociales inmediatos o futuros, al mismo tiempo que obstaculizan su educación, suelen emplearse para distintos fines entre los principales el económico y doméstico, justificando así el trabajo a temprana edad, pero no el que se prive a los niños de su infancia. (Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, núm. 182)

En 1802 en Inglaterra, se dictó la primera ley reguladora de trabajo en las fábricas, desde el inicio de la Revolución Industrial, los trabajadores no tenían ningún horario, ni días de descanso el trabajo era todos los días e incluían a niños y niñas. La ley fabril de 1802 fue la primera ley de protección de los niños trabajadores, limitó el tiempo que un niño podía trabajar y declaró que los locales de trabajo deberían estar ventilados, se les obligó a los propietarios a proporcionar ropa.

En 1819 se prohibió en Inglaterra el trabajo de los niños menores de 9 años de edad en la industria textil, en 1832 sindicatos de nueva Inglaterra y estados unidos, criticaron el trabajo infantil señalando que el trabajo prolongado en fábricas con pocos descansos impedía el desarrollo de los niños. Uno de los trabajos más peligrosos en la historia del trabajo infantil fue el de: “Los niños deshollinadores de chimeneas” algunas firmas ofrecían niños pequeños para deshollar chimeneas pequeñas y para esto utilizaban niños de entre 3 y 4 años de edad varios de ellos eran robados. Estos niños eran introducidos cuando las chimeneas todavía estaban calientes, muchos sufrían quemaduras mortíferas, otros se perdían dentro de las cañerías y morían asfixiados. La pérdida de la vida y la tuberculosis fueron consecuencias que estos niños sufrían, muchos tenían quemaduras y llagas y la falta de cuidados médicos agravaba la situación.

También en Inglaterra en 1831 se empleaban niños en las “hilerías de algodón” estos niños entraban a la fábrica a las 5 de

la mañana y salían de esa entre 7 u 8 de la noche, estaban encerrados durante aproximadamente 14 horas en medio de una temperatura sofocante de 35 a 40 grados centígrados. Sus periodos de descanso por ejemplo solo eran un cambio de tarea y no un descanso como tal, porque en lugar de vigilar una maquina en marcha, cuando el niño estaba de “descanso” debía limpiar una maquina detenida o desechos de algodón. En las fábricas se les castigaba cruelmente llegar tarde, los niños dormían poco y sus propios padres pegaban a sus hijos para evitar los castigos de las fabricas los cuales los golpeaban con una barra de hierro, era común que por el sueño y cansancio los niños cayeran sobre las maquinas en movimiento y quedaban mutilados de por vida.

En Francia en 1840 niños muy pequeños eran ocupados en el torno destinado a las máquinas de tejer, encorvados la mayor parte del tiempo sin poder respirar aire puro, sus miembros se deformaban y su espina dorsal desviada, solían ser enfermizos y débiles todo el tiempo, permanecían 16 a 17 horas trabajando de pie en una habitación cerrada, sin cambiar de sitio, el regreso de los talleres a su casa era otra verdadera tortura pues tenían que caminar largas distancias, la consecuencia de estos niños era una mortalidad excesivamente elevada.

Los niños trabajadores de Sicilia, los niños obreros se empleaban para descender a un fondo tenebroso de una mina de 300 metros de profundidad aproximadamente, un capataz compraba a los niños a las familias pobres, o los tomaba como prendas de préstamo a cambio de 50 o 100 francos estipulando que tenían derecho de servirse de los niños mientras ellos no pudieran devolver la suma de dinero prestada. Los niños eran sumergidos para entonces salir sin aliento y agotados descargaban su saco el cual con el paso del tiempo les hundía las costillas, el pecho se contraía y les aparecía una joroba por delante y detrás prácticamente los condenaban a muerte.

Dentro de la historia de los niños que trabajan anteriormente se justificaba este fin por que los niños debían contribuir económicamente en su hogar, debían trabajar jornadas largas, perdiendo así su infancia la cual no era preocupante pues el trabajo formaba niños responsables y fuertes.

El trabajo fuera de la estructura familiar, casi siempre remunerado o esclavo ha sido siempre una forma de explotación, este tipo de trabajo siempre ha afectado a una proporción de menores en cada sociedad, remontado o no, bajo menores o peores condiciones normalmente rigurosas y en ocasiones despiadadas, ha existido desde siempre, remontándonos desde las culturas mesopotámicas en donde la clase dominada perteneciente a campesinos, artesanos y esclavos utilizaban a niños para este tipo de trabajos, dominados

por los gobernantes, sacerdotes, funcionarios soldados y comerciantes, y el antiguo Egipto en donde el trabajo obligatorio fue la primera manifestación del trabajo como concepto jurídico, dado que el Horus necesitaba realizar importantes obras, las obras faraónicas necesitaban obreros. (Filosofem, 2015)

Volviendo un poco en el tiempo, antes de la revolución indus-



trial, las familias que trabajaban en el campo veían a sus hijos como “mano de obra” la familia era vista como una comunidad en la que todos debían aportar su esfuerzo en el trabajo, la participación de los jóvenes era existencial. Tan pronto como un niño tenía la edad suficiente tenía que ayudar en la granja o el taller, hacia el trabajo que correspondía a su fuerza física, eran considerados los niños como fuerza laboral.

En el siglo XIX fue entonces cuando comenzó la verdadera explotación, a diferencia del trabajo en casa, en la fábrica no importaba que la tarea la realizara un adulto o un menos de edad. No se requería de mucha fuerza muscular para guiar los hilos en la máquina de tejer, muchos de estos niños se sentaban frente a los telares de máquinas de bordar para trabajar. La mayoría de las fábricas textiles se encontraban en la parte oriental de suiza y en el cantón de Zúrich casi un tercio de los trabajadores eran menores de 16 años. No había alternativa a este destino de los hijos e hijas de una familia trabajadora en esta industria textil. Los chicos no tenían prácticamente ninguna forma de evitar ese trabajo monótono, sin poder jugar y solo pocos podían ir a la escuela. (Lars Botsch, 2017)

La infancia de los pobres en el siglo XVII y XVIII era considerada socialmente como una etapa de adaptación de hábitos de trabajo para su desarrollo como trabajadores adultos. En el siglo XIX y comienzos del XX con la aparición del derecho protectorio empezó a reconocerse el trabajo infantil como una problemática a tener en cuenta que trae riesgos para el niño y la niña. (Lars Botsch, 2017). En 1919 la organización internacional del trabajo adoptando un convenio que prohíbe el trabajo a menores de 14 años en el sector industrial, con estos estábamos ante una nueva era de cambio y protección para los niños.

Los trabajadores infantiles fueron actores sociales definidos por su función económica, fueron productores y vendedores de

manufacturas, proveedores de servicios, elementos clave para la reproducción social y la transmisión de valores, sujetos que cumplieron un papel de bisagra entre generaciones marcando continuidades, rupturas y cambios con el pasado, en los años que siguieron a la Revolución Mexicana y en la ciudad de México, ya que este periodo y este espacio geográfico constituyen una ventana que nos permite observar cómo, desde diversos ámbitos se valoró económicamente a los niños, se les consideró actores y sujetos claves en el desarrollo económico de México. Aunque las leyes determinaron el marco normativo al que debían ajustarse ciertos aspectos del trabajo infantil, no consideraron las labores agrícolas o de calle, actividades que permanecieron libres de regulación.

En México la legislación sobre el trabajo infantil fue laxa y en este periodo nunca se intentó eliminar el trabajo de los niños sino más bien asegurarles un mínimo de protección y la posibilidad de dividir su tiempo para asistir también a la escuela (Sosenski, 2010) México en las más variadas actividades, el trabajo infantil no fue una prioridad en los amplios proyectos de protección a la infancia de los regimenes de Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, los gobiernos del maximato o el de Lázaro Cárdenas, tampoco abarcó grandes titulares de la prensa ni estuvo entre las principales demandas del movimiento obrero. El Censo Obrero Industrial de 1924 y el Primer Censo Industrial de 1930 son fuentes documentales que nos han permitido aproximarnos a las cifras del universo de trabajadores infantiles de la ciudad de México en los años de la posrevolución.

Cuantos más niños trabajadores había, menor era la presencia de mujeres, lo cual apunta a una competencia laboral entre estos dos grupos. Los menores de edad complementaban el trabajo adulto masculino y, en cambio, provocaban un desplazamiento del trabajo femenino. Es decir, a quienes más afectó la contratación de niños fue a las mujeres obreras y esta competencia se dio en términos salariales, sin embargo aquí nos muestra una historia en la que emplearían de niños y niñas iniciando con ello el trabajo infantil en México (Sosenski, 2010. Trabajo infantil en México. p.136)

En México, 2 millones 719 mil 985 niños de entre seis y 17 años de edad trabajan en actividades domésticas, extra domesticas o mixtas, en jornadas de 20 o más horas a la semana (INEE, 2018) esta población es la que se encuentra en mayor riesgo de no terminar su educación obligatoria, es decir preescolar a bachillerato de acuerdo con el informe la obligación de la educación en México: 2018. El estado de Querétaro es la entidad federativa con más bajo porcentaje de ocupación infantil en actividades que

no permite la ley, que son aquellas que ponen en peligro la salud y el desarrollo físico y mental de los menores (INEGI, 2019) en el Modulo de trabajo infantil, coloca al estado de Querétaro con un índice del 3.9 mientras que el promedio nacional es del 7.1 (INEGI, 2019)

El último censo que se realizó en el estado de Querétaro fue en el año 2016 la cual arrojó una cifra de 288 niños en situación de calle, el cual lo realizó el DIF municipal en conjunto con la UAQ Universidad Autónoma de Querétaro (Diario de Querétaro, 2019) Cano Alcalá indico que se pretende realizar un nuevo censo 2019, y estimo que el proceso puede tardar cuatro meses aproximadamente, indico que actualmente cuentan con educadores en calles, que realizan un trabajo diario para detectar a los niños que trabajan en las calles, con el fin de platicar con sus padres para lograr que los menores acudan a los centros de día. Esta es una de las alternativas de solución que el Estado emite para la mitigación de este problema, sin embargo no es castigado, aunque se estén atentando contra los derechos de los niños, no existe una pena que ayude a contrarrestar este problema.

Entenderemos entonces como trabajo a todo aquel que realiza-ban por medio de un jefe o patrón, nunca en términos de niños en situación de calle realizando actividades de riesgo como las que se siguen presentando en la actualidad, el trabajo infantil en la calle nunca se ha considerado como tal un delito, es por ello que se debe determinar que los niños aun estando a cargo o acompañados de sus padres o familiares mientras realizan estas actividades comerciales o prestando servicio como limpiando coches, o simplemente pidiendo dinero de coche en coche, las personas a cargo de estos niños y niñas deben ser castigadas por la ley ya que están atentando directamente con los derechos de los niños y niñas, trabajan los niños sin retribución económica como tal, porque todo esto maneja un disfraz, el cual no nos permite ver la realidad y las consecuencias fatídicas que estos niños viven a diario, consecuencias reales que los pueden afectar de manera directa e indirecta a corto o largo plazo.

2.2 Marco conceptual

En esta problemática de los niños en la calle es muy importante dejar en claro a qué sector directamente va enfocada esta investigación, puede existir mucha confusión por parte de la sociedad respecto a los niños en estas condiciones, actualmente los conceptos de niños de la calle y niños en la calle podría para mucha gente ser el mismo, sumado a otro termino últimamente utilizado para esta problemática que es “niños en situación de calle” cabe determinar que son conceptos que si bien podrían resultar sinónimos, no lo son, pues tienen características diferentes.

Comenzaremos por definir el término Explotación que según la Real Academia de la Lengua Española; es el proceso y el resultado de: explotar. Este verbo, procedente del francés *exploiter* que

**“La explotación
laboral en niños
en situación de
calle”**

puede traducirse como sacar provecho, y se refiere a apropiarse de las ganancias o beneficios de un sector industrial o de una actividad comercial, y abuso de las cualidades de un individuo de un contexto.

Existen entonces muchos tipos de explotación, minera, agrícola, ganadera, pesquera, esto hablando del contexto económico, dentro del contexto sociopolítico la explotación está asociada a inequidades entre clases sociales y al reparto desigual de ingresos, en este sentido puede hablarse de explotación laboral que se comente contra trabajadores. (<https://definicion.de/explotacion/>)

La Real Academia de la Lengua Española nos describe como; Laboral: es un adjetivo con el que se califica y relaciona una actividad determinada con eventos en los que se manifiesta un interés o propósito de un conjunto de personas por desarrollar un producto, prestar un servicio, se vincula como cualquier actividad física o intelectual, y existen casos en los que este término no está directamente relacionado con un jefe y un empleado, sino más bien complementa de alguna forma una conexión social.

Explotación laboral se podría definir entonces como la actividad en la que una o varias personas, aprovechándose de una relación de poder, utilizan el trabajo de una persona con fines de obtener beneficio económicos/laborales, en ellas existen pésimas condiciones de higiene, horas excesivas de trabajo, condición de esclavitud o servidumbre, trabajar en días festivos y no ser remunerados, hacer trabajos durante el descanso del trabajador, retraso de pago o pago nulo. Desgraciadamente los niños en la calle no reciben un pago por sus actividades ya que lo consideran como una obligación familiar para contribuir a la escasa economía de la familia, ellos viven inmersos en explotación laboral sin darse cuenta en la mayoría de los casos de esto.

El término niño que proviene del latín *infans*, que significa; "el que no habla" los Romanos utilizaron este término para personas desde su nacimiento hasta los siete años de edad, sin embargo el significado ha evolucionado para después determinar que un niño era una persona desde su nacimiento hasta la edad adulta, lo cual era una definición demasiado amplia entendiendo también que esto podría variar de cultura en cultura.

En 1989 la convención de los Derechos de los niños define el término niño de una manera más precisa como: todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

En este trabajo de investigación adoptaremos el término niño y niña como lo menciona en su artículo número 5 en la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual establece niños y niñas a los menores de 12 años de edad, y cuando exista duda de si se trata de una persona mayor o menor de 12 años, se presumirá que es niña o niño. Ahora entonces dejaremos en claro el concepto de niñas y niños de la calle, debido a que no existe un congreso general de a que se refieren estos conceptos específicamente y en realidad cambian dependiendo el autor, las instituciones o investigaciones que emplean el término.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Subprograma de atención al Menor en Situación Extraordinaria (MESE) ha establecido. Se entiende entonces por Niños de la calle, a aquellos que rompen los lazos familiares, por presentar una situación familiar altamente conflictiva o por vivir en condiciones de pobreza extrema, dejan su hogar y su comunidad, la calle se convierte en su casa, su escuela, su lugar de recreación, su espacio de subsistencia, se ve precisado a realizar actividades de sub-empleo y se ubica en zonas urbanas y calle, en las plazas, los cruceros, parques mercados y sitios de atracción turística comercial, para estos niños la calle se convierte en una especie de hogar y en su medio de sustento de vida

Un Niño en la calle, es el que sin haber roto vínculos familiares, realiza actividades de subempleo y pasa la mayor parte del día fuera del espacio doméstico, pueden estar acompañados de sus padres o solos, no acuden a la escuela o si lo hacen es de manera muy irregular, proceden de barrios o colonias marginales y se ven obligados a cooperar en la raquítica economía familiar. Los vende chicles, vende periódicos, los menores limpia parabrisas, los boleros, los que solo piden dinero, entre otros, la principal y una característica principal que diferencia a los niños de la calle con los niños de la calle es que los primeros aún mantienen sus lazos familiares aunque generalmente son débiles y estos continúan durmiendo en casa, de alguna manera los niños en la calle siguen teniendo algún tipo de soporte familiar. (DIF)

La complejidad de este fenómeno comienza desde que no se ha clasificado de una manera única esta problemática de los niños en las calles, ya que como se menciona todo varía y depende de los autores o instituciones y no se tiene un concepto general globalizado de este problema social que tanto afecta de manera directa e indirecta a estos niños.

Al día de hoy el término "niños en situación de calle" suele ser muy empleado, pero este término generaliza los dos términos anteriores, por lo cual y por la complejidad de saber a qué tipo de niños y niñas pertenecen quienes se encuentran en los cruceros, desconociendo si tienen una casa donde dormir o viven en las calles, ya que solo se les observa en los cruceros en ciertas horas del día y posteriormente se van, pero a ciencia cierta no sabemos a qué parte de la ciudad se dirigen, donde viven o donde duermen y si realmente tienen un sitio para hacerlo, por lo



cual englobaremos con este término a los niños que realizan estas actividades de esta manera como “niños en situación de calle” englobando así los niños de la calle y los niños en la calle (UNICEF) Los niños solos o acompañados después de cierto horario se retiran de esta calle y cruceros, lo que nos puede poner en perspectiva que probablemente regresan a sus casas o tienen algún lugar donde vivir y dormir sin poder saber precisamente donde. Algo muy importante que podemos mencionar, es que estos niños, en muchos de los casos no se dan cuenta que están siendo explotados, pues para ellos podría ser “normal” y es parte de lo que se tiene que hacer como familia, y no se dan cuenta de las desventajas sociales en las que se encuentran.

2.3 Marco Legal

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos estipula en su artículo 123 que está prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años (CPEUM, artículo 123, apartado A, fracción III).

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo establece en sus artículos 22 y 23 que no está permitido que trabajen los menores de 14 años y los mayores de esta edad y menores de 16 años que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo casos excepcionales. Sin embargo, a pesar de que hay un marco legal para ahuyentar el trabajo infantil, los niveles de participación económica de esta cohorte son significativos.

De acuerdo a datos del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) (INEGI, 2012), 10.5% de la población de entre 5 y 17 años de edad trabajaba en 2011. De éstos, 70.9% se encuentra dentro de la edad legal para laborar, lo que implica que más de 882 000 individuos, entre los 5 y 13 años, participan en el mercado de trabajo. Convenio 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999. Convenio 138, sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973. (De acuerdo a la Constitución de la República sobre los Derechos Sociales Sección Segunda del Trabajo y la Seguridad Social.)

Art.38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones.

Numeral 10°. – Los menores de 14 años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) título II sobre los Derechos de Protección, capítulo II de la Protección de la Per-

sona Adolescente Trabajadora.

La discusión tanto política como académica sobre el trabajo infantil ha tomado mucha importancia en los últimos años a nivel internacional. Desde la economía se ha generado un gran número de investigaciones sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil (véase Basú, 1999). Entre sus principales contribuciones se encuentra el hecho de mostrar que el trabajo infantil (TI) es un fenómeno más ligado al subdesarrollo y a la pobreza, es decir, que mediante el estudio de su evolución se puede apoyar la idea de que el crecimiento y el desarrollo económico disminuye su incidencia.

Desafortunadamente el que los niños estén en los cruceros, pidiendo dinero, o vendiendo chicles, limpiando vidrios de los coches, etc. al estar acompañados de sus papas o de gente adulta, al parecer las autoridades ven esto de manera normal, no pasa nada y cada vez es más frecuente, si bien está claramente definido y constituido que los niños no deben ser empleados para trabajar, existe un hoyo negro en este tipo de actividades las cuales explotan a los niños y niñas en lugares tan peligrosos como lo es la calle, sin el mínimo cuidado e higiene, poniendo en riesgo su integridad física en todo momento, y en muchos de los casos limitándolos en las actividades sociales y negándoles derechos fundamentales como el Derecho a la Educación, Derecho a la Salud, Derecho y algunos otros en los cuales ni siquiera ellos saben que están siendo limitados, pues su condición al no conocer una mejor, pareciera que está bien.

Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos. Artículo 8. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley.

En el artículo 11 de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes marca claramente que es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida, sin embargo las condiciones en las que se encuentran los niños en la calle no garantizan este artículo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, del cual forman parte los tratados internacionales que constituyen el marco de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como es la propia Convención sobre los Derechos del Niño.

Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

- II. Derecho de prioridad; 26 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación; XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad; XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

Sin embargo, aunque tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes de protección contra los derechos de los niños como los emitidos por el DIF, la UNICEF, la CNDH principalmente, defienden claramente los derechos de los niños independientemente de la condición en la que vivan, sin embargo siempre la población más afectada siguen siendo los niños en situación de calle, pues el problema lo tenemos ante nuestros ojos y aunque todos conocemos y sabemos que los derechos de esos niños están siendo violados, nadie hace nada, el Código Penal del Estado de Querétaro ni siquiera tiene tipificado esta clase de actividades hablando directamente de explotación laboral de niños en situación de calle (o como fuera el caso) como Delito, por lo cual ante la mirada atónita de todos, quien decide usar niños para obtener un beneficio personal, familiar ya sea económico o cualquier tipo de contribución, lo puede hacer a la luz del día sin que las autoridades correspondientes hagan algo al respecto por esta violación y prohibición de los derechos fundamentales de los que son siem-

pre los más vulnerables los niños en situación de calle.

2.4 Modelos teóricos

Teoría de Jean Piaget (1896-1980) - El trabajo infantil desde el punto de vista psicológico, puede tener numerosas consecuencias, por ejemplo el tener que asumir roles adultos a destiempo; el hecho de que la mente del niño esté expuesta a estímulos que puedan ser perturbadores y que obstaculicen el proceso de simbolización; el que los niños se identifiquen con figuras inadecuadas, o que se incorpore la violación de normas y leyes, pero sobre todo el trabajo infantil compite con las actividades que son fundamentales en el desarrollo de un niño: el juego y la escolaridad

Una de las ideas fundamentales para la Teoría del Aprendizaje de Piaget es el concepto de inteligencia humana como un proceso de naturaleza biológica. El suizo sostiene que el hombre es un organismo vivo que se presenta a un entorno físico ya dotado de una herencia biológica y genética que influye en el procesamiento de la información proveniente del exterior. Las estructuras biológicas determinan aquello que somos capaces de percibir o comprender, pero a la vez son las que hacen posible nuestro aprendizaje.

Teoría de Bandura - Los niños observan a las personas que los rodean para ver e imitar cómo se comportan. Los individuos observados son llamados modelos. En la sociedad, los niños están rodeados de muchos modelos influyentes, como los padres y otros miembros de la familia, personajes de la televisión (o de YouTube), amigos, maestros de la escuela, etc.

Los niños prestan atención a todas estas personas o modelos y codifican su comportamiento. Posteriormente, ellos pueden imitar (es decir, copiar) la conducta que han observado. Pero pueden hacer esto sin importar si el comportamiento es "apropiado" o no, aunque hay una serie de procesos que hacen que sea más probable que un niño reproduzca el comportamiento que su sociedad considere apropiado para él o ella.

En primer lugar, el niño tiene más probabilidades de imitar a aquellas personas que percibe como más semejantes. En consecuencia, es más probable que imite la conducta modelada por personas del mismo sexo.

Posteriormente, las personas que rodean al niño responderán al comportamiento imita, ya sea con el castigo o refuerzo. Si un niño imita el comportamiento de un modelo y las consecuencias son gratificantes, el niño es probable que continúe realizando dicho comportamiento. Por ejemplo, si un padre ve a su hija consolando a su osito de peluche y le dice "eres una niña muy amable", esto será gratificante para ella y hará que sea más probable que repita dicho el comportamiento. Su comportamiento habrá sido reforzado.

El fortalecimiento de una conducta puede ser externo o interno y puede ser positivo o negativo. Si un niño busca la aprobación de sus padres o compañeros, esta aprobación será un refuerzo externo, sentirse feliz por haber sido aprobado es un refuerzo interno. Un niño se comportará de manera en la que piense que va a ganar una mayor aprobación, ya que la desea

de forma innata.

Por lo general, el refuerzo positivo (o negativo) tendrá poco impacto si el refuerzo ofrecido externamente no coincide con las necesidades del individuo, pero lo importante es que éste conduzca a un cambio en el comportamiento de una persona. Estudios que analizan el trabajo infantil y la asistencia escolar tienden a sustentarse en modelos neoclásicos de decisiones del hogar o suelen ligar dichos fenómenos con las decisiones de fertilidad de la madre (Bando, López-Calva et al., 2005; Dammert, 2010). En dichos modelos, padres altruistas determinan la asignación de tiempo de sus hijos, donde las familias se esfuerzan por lograr un consumo mínimo de

investigación realizada por estudiantes de la universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) hay 229 niños, niñas y adolescentes en los cruceros viales (semáforos) en el municipio capital. La directora del sistema municipal DIF, informó que desde octubre del año pasado se hizo este estudio e implica diferentes factores relacionados con la situación que viven las familias que trabajan en calles.

El diagnóstico que se ha estado trabajando, para conocer como la problemática de esta situación de calle, tenemos que hoy en día existen 225 menores que están en distintos cruceros de la capital. Otros aspectos del mundo implican la identificación del lugar de proveniencia, nivel de escolaridad, lugar en el que habitualmente

El estudio identificó niños y niñas de 0 a 17 años donde en esa



subsistencia antes de obtener otros bienes o realizar algún tipo de inversión.

Por otro lado, el niño también tendrá en cuenta de lo que le sucede a otra persona antes de decidir si copiar o no sus acciones. Una persona aprende mediante la observación de las consecuencias del comportamiento de otro, por ejemplo un hermano menor puede observar un tipo de comportamiento de su hermano mayor que es premiado, por lo que será más probable que repita ese comportamiento en particular. Esto se conoce como refuerzo vicario.

La identificación se produce nuevamente a través de un modelo, y consiste en copiar o adoptar comportamientos, valores, creencias y actitudes observadas en la persona con la que uno se está identificando

2.5 Caso de estudio

De acuerdo con los primeros resultados de una in-

vestigación realizada por estudiantes de la universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) hay 229 niños, niñas y adolescentes en los cruceros viales (semáforos) en el municipio capital. La directora del sistema municipal DIF, informó que desde octubre del año pasado se hizo este estudio e implica diferentes factores relacionados con la situación que viven las familias que trabajan en calles.

El diagnóstico que se ha estado trabajando, para conocer como la problemática de esta situación de calle, tenemos que hoy en día existen 225 menores que están en distintos cruceros de la capital. Otros aspectos del mundo implican la identificación del lugar de proveniencia, nivel de escolaridad, lugar en el que habitualmente

El estudio identificó niños y niñas de 0 a 17 años donde en esa

certero de cuál es la conducción de estos niños con respeto al tema.

Actualmente algunos de estos menores están atendidos en los dos centros de día que operan en el DIF municipal en donde, desde las 8 am son atendidos con alimentación, atenciones lúdicas y recreativas.

“Si se cansan que solo sea de jugar” anónimo

Para los niños y adolescentes que no van a la escuela, en el mismo centro se le brinda atención educativa a través de capacitadores. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

(INEA) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe); mientras que los niños que si están inscritos en un centro escolar, son llevados en transporte por las instituciones y por las tardes son recogidos por sus padres.

3. CONCLUSIONES

El objetivo general de esta investigación, estuvo enfocado en el análisis cualitativo de la problemática social que se vive en la Colonia Satélite del estado de Querétaro, el cual nos permitió principalmente a través de la observación directa del fenómeno, clasificar y determinar los principales factores que contribuyen a que los niños en situación de calle sean explotados laboralmente, así como también identificar algunos elementos característicos en este grupo poblacional que se vuelven comunes denominadores de esta clase social.

Se utilizaron algunos métodos de medición cualitativa como; entrevistas (Anexos 3.1 Entrevistas 1,2,3) las cuales fueron una herramienta importante para determinar que este problema al cual nos enfrentamos en el Estado, definitivamente no se le está dando la importancia que se requiere para erradicar o al menos minimizar el impacto que trae consigo la explotación de estos niños, que siempre por su situación de calle, son los menos beneficiados de los programas sociales, educativos y recreativos, demeritando su papel ante la sociedad como niños y niñas, y a la vez dejándolos como los más vulnerables en la violación de sus derechos fundamentameles, desgraciadamente se quedan cumpliendo un papel que basados en su edad no les corresponde, y aunque ellos en su realidad no se den cuenta las consecuencias de estas actividades, tarde o temprano su desarrollo psicosocial puede presentar afectaciones a corto o largo plazo en su vida.

Derivado de la observación, el análisis y los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, pudimos determinar que la pobreza extrema en conjunto con el desempleo, como los factores que afectan directa-

mente a la explotación laboral de estos niños, ya que constituye la necesidad de las familias el buscar métodos alternativos para para subsistir y cumplir con las necesidades básicas de la familia, por lo que optan por utilizar la calle como lugar de trabajo y a sus hijos como elementos para la obtención de ingresos económicos, las funciones principales que desarrollan los niños de 4 a 12 años de edad son principalmente; la venta de artículos como dulces, prestación de servicios tales como; limpia parabrisas y coches, y en los casos más extremos se les enseña a realizar actos como; malabares con pelotas o aros, acrobacias entre niños o con adultos, y entre otras actividades también pintan la piel de los niños en sus zonas visibles como cara y extremidades, de dorado o plateado para pedir dinero de carro en carro en los principales cruceros de la colonia.

Las consecuencias de esta problemática para los niños que son explotados laboralmente, por su condición física y psicológica suelen ser en la mayoría de los casos; la desnutrición por la falta de alimentos nutritivos, enfermedades típicas como la gripe la cual presentan la mayoría del tiempo por las bajas defensas de su cuerpo, y la exposición constante al sol y al frío en circunstancias muchas veces extremas por los cambios climáticos drásticos presentados en la ciudad este ultimo año 2018-2019 que representan un riesgo continuo para estos niños en su desarrollo físico.

Lo programas que actualmente se llevan a cabo en el estado de Querétaro no se les ha dado la importancia y casi siempre los niños en situación de calle quedan fuera de los mismos, por lo cual en el plan de acción queremos reforzar que estos programas sociales que contribuyen a la defensa de los derechos de los niños y niñas sean más generales y también proponer nuevos programas que vayan dirigidos directamente a la explotación laboral y tal vez así minimizar esta problemática social que afecta de manera directa a estos niños en situación de calle.

Gracias a este trabajo de investigación(Anexos 3.1 Entrevistas 1,2,3) podríamos proponer reforzar programas existentes en el estado a los cuales no se les ha brindado principalmente; divulgación y/o publicidad necesaria para que la sociedad participe activamente, el derecho es de los niños, pero la obligación de que ellos puedan hacer valer sus derechos como tal, es de la sociedad en general, el Estado, los centros de desarrollo e instituciones gubernamentales y/o privadas que en conjunto con personal calificado y especializado, debemos trabajar de la mano para lograr este objetivo, sin dejar de lado la gran labor del trabajador social en este aspecto, que debe ser básica y de suma importancia que se encuentre presente.

Una de las formas de reforzar dichos programas es difundir que las actividades que realizan los niños en situación de calle en cruceros y calles de la ciudad, es **Explotación Laboral** y a su vez hacer una línea telefónica directa únicamente para estos casos, en donde cualquier persona que presencie el uso de niños para la obtención de algún beneficio personal y/o económico, violando sus derechos, explotándolos con este tipo de actividades en cruceros y calles, con cualquier tipo de actividad etc. Se pueda comunicar de manera directa y anónima, a las instituciones que protegen los derechos de los niños, como el

DIF municipal, así como a las autoridades locales, para que se empiece a considerar como grave la explotación laboral a niños y niñas, y entonces así con la participación activa de la sociedad comenzar a minimizar esta problemática social.

3.1 Anexos

Entrevistas: (véase 3.1 Conclusiones)

(1) Entrevista abierta o no estructurada sobre Explotación Laboral a niños en situación de calle del estado de Querétaro, Qro. México.

Nombre del entrevistado. Ángel Octavio Lara González

Profesión, cargo u oficio del entrevistado: Lic. En Derecho

Inicio de la entrevista no estructurada:

Buen día, sea usted bienvenido, el propósito de la presente entrevista es conocer su opinión acerca de la problemática social que se vive en el estado de Querétaro respecto a Explotación Laboral a Niños en Situación de calle.

Por otra parte, agradezco su participación y el espacio que brinda para conocer su opinión acerca del fenómeno referido.

La presente entrevista se realiza: Día 09 de septiembre de 2019.

- 1.- ¿Que entiende usted por Explotación Laboral a niños en Situación de calle?

Es una actividad que aunque está prohibida por la Constitución Política de nuestro país, es más común de lo que creemos o vemos, y en un punto de vista personal la explotación laboral infantil es una actividad impropia para la edad de un infante ya que dicha actividad le impide desarrollarse y beneficiarse de sus derechos fundamentales como lo es la educación y a su vez perjudica su salud y desarrollo psicomotriz.

- 2.- ¿Qué tipo de actividades que realizan los niños en situación de calle, considera usted las más preocupantes en el Estado de Querétaro?

Específicamente en el estado de Querétaro así como en la capital, son los limpiavidrios o vendedores de artículos en los semáforos puesto que es una actividad donde se pone en riesgo su integridad física derivado del gran tráfico vehicular y los riesgos que esto conlleva

- 3.- ¿Qué elementos o factores cree que son los que contribuyen de manera directa a la explotación laboral de estos niños en situación de calle?

Considero que los factores que propician el trabajo infantil es la pobreza en el seno familiar, el bajo

ingreso en el hogar, los fallidos programas sociales y educativos por parte del gobierno para que todo niño tenga acceso a la educación y la nula aplicación de la legislación laboral.

- 4.- ¿Qué tipo de medidas preventivas o correctivas, propondría para contrarrestar esta situación en el Estado?

Desarrollar programas sociales en seguridad, educación, albergues comunitarios, programas alimenticios que garanticen que un niño tenga asegurada su alimentación, accesos a una educación de calidad y trabajos dignos a los adultos encargados de estos niños y una legislación aplicable con la toda la fuerza del Estado para evitar la explotación laboral infantil.

(2) Entrevista abierta o no estructurada sobre Explotación Laboral a niños en situación de calle del estado de Querétaro, Oro. México.

Nombre de la entrevistada: Lizeth Villanueva

Profesión, cargo u oficio de la entrevistada: Estudiante de 6to semestre de Psicología, área Social – Universidad Autónoma de Querétaro.

Inicio de la entrevista no estructurada:

Buen día, sea usted bienvenida, el propósito/objetivo de la presente entrevista es conocer su opinión acerca de la problemática social que se vive en el Estado de Querétaro respecto a Explotación Laboral a Niños en Situación de calle.

Por otra parte, agradezco su participación y el espacio que brinda para conocer su opinión acerca del fenómeno referido.

La presente entrevista se realiza: Día 09 de Septiembre de 2019

- 1.- ¿Que entiende usted por Explotación Laboral a niños en Situación de calle?

Entiendo que se refiere al trabajo que realizan niños y niñas en las calles; o sea, que dicho trabajo no se sitúa en un espacio o establecimiento privado. Considerando también que el concepto de "explotación" implica que los niños están subordinados, es decir; realizan el trabajo en beneficio de otras personas, además de que están implícitas situaciones de desventaja social o pobreza. Diferenciando así, entre el trabajo que realizarían niños en otros contextos (por ejemplo; en negocios familiares o en establecimientos comerciales).

- 2.- ¿Qué tipo de actividades que realizan los niños en situación de calle, considera usted las más preocupantes en el Estado de Querétaro?

Pues considero que el hecho mismo de que haya trabajo forzado o explotación laboral a niños es preocupante en sí. No sé si entendí la pregunta.

- 3.- ¿Qué elementos o factores cree que son los que contribuyen de manera directa a la explotación laboral de estos niños en situación de calle?

Considero que es difícil trazar una línea entre la explotación laboral infantil y sus causas o correlaciones, pues desde mi lectura, muchas investigaciones desde las ciencias sociales que tienen como objetivo identificar causas, terminan diciendo que la causa es la pobreza o la falta de oportunidades. Esto puede ser cierto,

sin embargo, considero que quedan huecos del conocimiento en esas aproximaciones y que muchas veces sólo contribuyen al estigma del "pobre niño" desde una lógica asistencialista. Es claro, por ejemplo, que la pobreza sería un "factor directo", pero dicha pobreza se enmarca en un campo contextual demasiado amplio que requiere estar situado para, más que encontrar factores directos, se contextualice la situación.

- 4.- ¿Qué tipo de medidas preventivas o correctivas, propondría para contrarrestar esta situación en el Estado?

Considero que, para plantear medidas preventivas, es necesario primero escuchar lo que los propios niños tienen para decir. Desde el Estado, muy pocas veces se realiza la escucha a esta población, pues sus lógicas adulto céntricas nos hace creer o pensar que somos los adultos quienes tenemos "la verdad verdadera" sobre la situación de los niños, cuando ellos pueden tener una capacidad de participación si tan sólo tuvieran el espacio. Si observamos un poco o revisamos las estrategias del gobierno del estado de Querétaro, nos daremos cuenta de que existe un rechazo hacia la población en desventaja económica y social (clases bajas y en pobreza extrema) pues dicha población se ha tratado de ocultar, de quitarles su voz, pero de dejarlos ahí, porque de vez en cuando se necesitan programas asistencialistas dirigidos a esta población con la falacia de que se tratan de "ayudas" del gobierno. En este sentido, si bien no se puede incidir directamente desde el Estado, se pueden generar políticas públicas que escuchen y realcen la voz y la capacidad de participación de estos sectores y de los niños. Tengo mis reservas respecto a las medidas correctivas.

(3) Entrevista abierta o no estructurada sobre Explotación Laboral a niños en situación de calle del estado de Querétaro, Qro. México.

Nombre del entrevistado: Luis Arturo González
Profesión, cargo u oficio del entrevistado: Estudiante Psicología.

Inicio de la entrevista no estructurada:

Buen día, sea usted bienvenido el propósito de la presente entrevista es conocer su opinión acerca de la problemática social que se vive en el estado de Querétaro respecto a Explotación Laboral a Niños en Situación de calle.

Por otra parte, agradezco su participación y el espacio que brinda para conocer su opinión acerca del fenómeno referido.

La presente entrevista se realiza: Día 09 de Septiembre de 2019.

- 1.- ¿Que entiende usted por Explotación Laboral Infantil a niños en Situación de calle?

Considero que la explotación infantil es un acto de esclavitud que tiene los niños desde temprana edad, donde les deslindan la responsabilidad de cargar con el sobrepeso social de aportar al núcleo familiar para mantener las necesidades básicas de alimento, dejándolos en situaciones precarias de vivir también en el abandono en algunos casos en las calles.

- 2.-¿Qué tipo de actividades que realizan los niños en situación de calle, considera usted las más preocupantes en el Estado de Querétaro?

Pues creo que la actividad que tiene mayor relevancia, es el simple hecho de estar todos los días bajo el sol o la lluvia expuestos a condiciones multifactoriales donde su salud puede mermarse un poco.

- 3.- ¿Qué elementos o factores cree que son los que contribuyen de manera directa a la explotación laboral de estos niños en situación de calle?

Pueden ser el sustento y retribución a la familia, muchos casos de drogadicción y explotación sexual también se pueden dar.

- 4.- ¿Qué tipo de medidas preventivas o correctivas, propondría para contrarrestar esta situación en el Estado?

Creo que debería el gobierno realizar más actividades culturales, para sacar primeramente a estos chavos en esta situación en la que se encuentran y brindarles por medio de apoyos económicos, la educación primordialmente salud y atención psicológica.

Referencias:

Libros

- Arias robles Martha (1998) "Adultos a la fuerza: La explotación laboral a la fuerza" Edic 2da Editorial Intermon Barcelona
Aurélie, Leroy (2010) "Trabajo infantil: ¿Explotación o necesidad? Edic.1ª Editorial Popular (Madrid)
Berger. Kathleen Stassen (2016) " Psicología del Desarrollo Infancia y Adolescencia" Edic.9ª Editorial Panamericana
Oficina Internacional del Trabajo (2014) " El trabajo infantil y el derecho a la educación" Edic.1ª Editorial Paidós
O'DONNELL, G. (1999) Pobreza y desigualdad en América Latina. Algunas reflexiones políticas. En: Tockman V. y O'donell G. Pobreza y desigualdad en América Latina. Buenos Aires: Paidós.

Revistas Electrónicas:

- Aida Gisell, Silvia Xóchitl, Lenin Guajardo, Mercedes Borja ("El maltrato infantil desde la voz de la niñez") en Revista mexicana de ciencias agrícolas Vol.7 no. 1 Enero. Febrero del 2016 Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342016000100195 (Consultado: 2019, Septiembre 19)
Kurczyn Villalobos (2003) " El trabajo de los niños. Realidad y legislación" en Revistas Jurídicas UNAM Disponible en

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3490/4136> (Consultado: 2019, Septiembre 19)

Rausky María (2009) "¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora?" En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7, núm. 2, pp. 681-706 Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/773/77315614005.pdf> (Consultado: 2019, septiembre 19)

Páginas de internet

Bertrand Regader (1989) *La teoría del Aprendizaje de Jean Piaget* (Psicológicamente.com) Disponible en <https://psicologiymente.com/desarrollo/teoria-del-aprendizaje-piaget>

Conoce UNICEF (2019) "Unicef en México" (Unicef.org.mx) Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/conoce-unicef> (Consultado, 2019, Septiembre 22)

David Fuentes (2019, Septiembre, 09) *Al alza el maltrato infantil: CDH* (Eluniversal.com) (2018) Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/al-alza-el-maltrato-infantil-cdh>

Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes (2019, Septiembre, 09) "Derecho a la vida a la supervivencia y al desarrollo" (cndh.org.mx) (2018-2019), Disponible en <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-humanos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

El trabajo infantil (amnistiacatalunya.org) Disponible en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/h-trabajo.htm> Consultado (2019, Septiembre, 19)

'Explotación Infantil' (Enbuenasmanos.com) Disponible en <https://www.enbuenasmanos.com/ecologia-y-medio-ambiente/justicia-social/explotacion-infantil/> (Consultado 2019, Septiembre 12)

Félix Alfonso Royano (2008, Abril, 01) "Amigos de la Egiptología" Disponible en <https://egiptologia.com/el-derecho-del-trabajo-en-el-antiguo-egipto/> (Consultado, 2019, Septiembre 12)

"Hay 255 niños de la calle" (09, Mayo, 2016) (El universal Querétaro) Disponible en <http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/09-05-2016/hay-225-ninos-de-la-calle> (Consultado: 12, Septiembre, 2019)

Laura García (2017, Agosto 02) " Trabajo Infantil la realidad de millones de niños" (Ciencia.unam.mx/) Disponible en <http://ciencia.unam.mx/leer/637/trabajo-infantil-la-realidad-de-millones-de-ninos-> (Consultado: 2019, Septiembre 13)

La teoría del aprendizaje Social de Bandura (9, Septiembre, 2019), (Psicoactiva.com) Disponible en <https://www.psicoactiva.com/blog/la-teoria-del-aprendizaje-social-bandura/>

Lars Gotsch. (2017, Octubre, 2018) " Infancia robada de 'niños obreros'. " (Swissinfo.ch) Disponible en https://www.swissinfo.ch/spa/economia/trabajo-infantil-_infancia-robada-de-ni%C3%B1os-obreros-/43600478 (Consultado el 2019, Septiembre 13)

Jessica Koehs, Javier Gutiérrez, Francisco Martín (Informe sobre trabajo infantil en la recuperación y reciclaje de residuos) (Corteidh.or.cr) Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo7.pdf> (Consultado: 2019 Septiembre 18)

México el segundo país en Latinoamérica con más casos de trabajo infantil (2019, Junio 08) (Diarioqueretaro.com.mx) Disponible en <https://www.diariodequeretaro.com.mx/mexico/sociedad/mexico-el-segundo-pais-en-latinoamerica-con-mas-casos-de-trabajo-infantil-3736928.html> (Consultado: 2019, Septiembre 22)

Miriam Martínez (2019, Junio 12) "Niños trabajan para llevar dinero a casa" (Diarioqueretaro.com.mx) Disponible en <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/ninos-trabajan-para-llevar-dinero-a-casa-3751320.html> (Consultado 2019, septiembre 22)

Omar Díaz (2018, Junio, 12) 50 mil niños sufren explotación en la CDMX (Publimetro.com.mx) Disponible en <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2018/06/12/50-mil-ninos-sufren-explotacion-laboral-en-la-cdmx.html> (Consultado, 2019, Septiembre 22)

Oliver (2017, septiembre 19) "Niños de la calle en la ciudad de México un problema estructural " (humanium.org) Disponible en <https://www.humanium.org/es/ninos-la-calle-la-ciudad-mexico-problema-estructural/> (Consultado 2019, Septiembre 14)

Artículo

Duro Elena (2007) "Enfoque integral de derechos y trabajo infantil. Oportunidades y desafíos", en: *El trabajo infantil en la Argentina: Análisis y desafíos para la política pública*, OIT-Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, p. 61.

Eduardo Calderón (Septiembre-Diciembre, 2003) "Trabajo infantil Justicia distributiva y economía del bienestar " En: "Revista Internacional de Sociología (RIS) de Psicología de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", vol. 6, núm. 2, 2008, pp. 231-247 Universidad Católica Boliviana San Pablo La Paz, Bolivia

Forni, .F y Roldad, L "Trayectorias laborales de residentes de áreas urbanas pobres" Estudio de caso en conurbado bonaerense". *Desarrollo Económico* Vol.35, No140, Buenos aires, Ides. 1996

Montaño, S y Vivian Milosavjevic, "Trabajo infantil en América Latina y el Caribe: su cara invisible", en: *Desafíos, Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio*, CEPAL-UNICEF, núm. 8, enero 2009.

Orozco Valerio, (2006) "El trabajo infantil desde la perspectiva del desarrollo social", En Vega, María Guadalupe, y Guillermo Julián González (Coords.), *Infancia, sociedad y salud*, México: OPS/OMS, Universidad de Guadalajara, 2006, p. 184 .